

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE DAÑOS
RESPONSABILIDADES EN EL SIGLO XXI
Impacto de la globalización. El rol del Estado.
Constitucionalización de los nuevos derechos.

Buenos Aires, 2, 3 y 4 de octubre de 2002 - Fac. de Derecho - Univ. de Buenos Aires

PONENCIA N° 41

Violencia Familiar y Mediación

Por Ema Berardo - Silvana Greco - Silvia Vecchi

Ponencia

“La mediación para el tratamiento de conflictos en familias atravesadas por violencia doméstica, podría constituir un dispositivo que, en determinados casos, permita crear condiciones que favorezcan la instalación de un proceso de democratización de las relaciones en esas familias y en consecuencia a operar en la prevención de daños futuros”.

Introducción

Motivadas por algunas observaciones recurrentes y partiendo de nuestra experiencia múltiple de práctica en familia y en mediación, observamos la dificultad con que los operadores sociales se encuentran para modificar las relaciones en las dinámicas establecidas cuando estas se basan en el establecimiento de relaciones que se organizan en circuitos de poder en contextos de violencia. Detectamos también que en general las intervenciones judiciales aumentan o se imbrican dentro del mismo patrón relacional sin encontrar posibilidades de cambio.

En algunos de estos casos también hemos comprobado como la mediación nos ha ofrecido, en nuestra experiencia, un recurso para operar con intervenciones posibilitadoras de nuevas conversaciones en familias atravesadas por contextos de violencia en su vida cotidiana.

Sobre esta base formulamos hoy aquí nuestra propuesta para este Foro, destinado a tratar distintos aspectos de la “reparación de daños”. Entendemos que en algunos supuestos y bajo ciertas condiciones “la mediación en el tratamiento de conflictos en familias atravesadas por violencia doméstica, podría constituir un dispositivo que, en determinados casos reconociendo las limitaciones con las que se trabajará, permita crear condiciones que favorezcan la instalación de un proceso de democratización de las relaciones en esas familias y en consecuencia a operar en la prevención de daños futuros para sus miembros, así como también puede organizar conversaciones constructivas dentro y para sistemas sociales como red de seguridad”

Fundamentos

Considerando a las intervenciones ofrecidas por las instituciones y profesionales en nuestra sociedad como investidas de una función de ayuda a las familias, deberíamos entender que son recursos externos con los que cuenta la organización social para hacer frente a cuestiones evolutivas problemáticas, a eventos críticos y a las situaciones esperables y accidentales que una familia pueda atravesar a lo largo de su historia.

Estas acciones se identifican con los servicios sociales, judiciales y educativos, que deberían actuar en los innumerables eventos críticos por los que las familias recurren voluntaria o involuntariamente a las instituciones. Pero no son sólo los eventos excepcionales los que empujan a las familias a necesitar de la intervención, una familia también puede requerir ayuda en los casos en que tiene dificultad para manejar sus conflictos y necesitar de la intervención que impida caer en la impotencia y la desesperanza.

En algunas familias los procesos y las dinámicas relacionales están fuertemente marcadas por desajustes,

desorganización y disfuncionalidad que se manifiestan en requerimientos teñidos también por disonancia culturales, procesos de inmigración, cuestionamiento de valores, dificultades múltiples y complejas.

Se trata de grupos familiares que experimentan el sufrimiento asociado a la emergencia de problemáticas psicopatológicas o de aquéllos en los que las relaciones y los lazos se fundan sobre la violencia y el abuso asociados a formas diversas de violencia cotidiana.

Estas familias necesitarán de los servicios para ser ayudadas e interrumpir la espiral de disfuncionalidad, sufrimiento e impotencia en la que se precipitaron y en esas circunstancias el operador que intervenga se verá seguramente cuestionado por el descubrimiento de que es parte de un contexto más amplio y sumamente restrictivo.

Algunos presupuestos en Familia

La familia del siglo XIX y XX que se consolida en amplios sectores sociales de los países occidentales, era un hogar nuclear compuesto por hombres ganadores del sustento y mujeres amas de casa e hijos dependientes. Los roles complementarios, las esferas de acción separadas entre hombres y mujeres y el amor romántico formaron parte constitutiva de ella.

La subordinación femenina aparecía suavizada en comparación con las familias premodernas, por el lugar que ocupaban las mujeres como estabilizadoras de las relaciones afectivas y como responsables del cuidado de sus hijos e hijas, de sus esposos y también de las personas mayores y de los enfermos

El sistema de autoridad de la familia se basaba en el ejercicio estable de ésta por parte del hombre adulto sobre su mujer e hijos/as. Los hombres sustentaban esta posición como proveedores económicos del grupo familiar y como expertos conocedores del ámbito público.

Las mujeres-madres a partir del amor filial, se encargaban de sostener los afectos en las familias, convirtiéndose en las "reinas del hogar. La tarea del cuidado de los niños, de enfermos, de ancianos y el trabajo doméstico no eran considerados trabajos, sino servicios de amor.

Las mujeres lograban poder en lo familiar por los cuidados prodigados, pero no espacio de autoridad, ya que para ser consideradas como tales era necesario el reconocimiento de los demás miembros de la familia.

En cambio, debían subordinarse al "jefe de hogar". El poder de la esposa y madre en el hogar se convertía en un poder "entre bambalinas", sin autoridad y sin legitimidad en el grupo familiar.

El complejo de pautas que describen a las familias de los siglos XIX y XX, desde el nacimiento, el noviazgo, el casamiento, el matrimonio, el trabajo, la crianza y la muerte, se convirtieron en un imperativo tan fuerte aun cuando las familias vivían de una manera diferente. Este conjunto de características se impuso como "la familia", por lo tanto pasó a ser pensada como natural y universal, y toda forma familiar diferente fue considerada como fuera de los marcos normativos o desviada.

Durante la última parte del siglo XX se fue haciendo cada vez mayor la brecha entre la cultura dominante y los comportamientos concretos de hombres y mujeres, generando muchísimos desafíos para las familias de este siglo XXI

Sobre este estereotipo se construyen nuevas modalidades, que incluyen nuevas estrategias en el género que imprimen en las familias otros rasgos. Aparecen la separación entre sexualidad y gestación, entre el matrimonio y la crianza y las relaciones familiares. Los grupos familiares incluyen a adultos divorciados y vueltos a casar, muchos hijos viven con madres más que con ambos padres. Así también las respuestas a los conflictos son diversas, no se resuelven con el criterio de la autoridad paterna.

Aparece la incorporación de las mujeres a la educación universitaria y al mercado laboral, acompañada con una creciente conciencia de su situación desigual, más su papel activo en las luchas sociales.

Hay una mayor afirmación de los derechos de las mujeres, evidenciadas en estos cambios y en los diferentes cambios de las normativas internacionales y nacionales, pero también estos cambios producen resistencia en la sociedad en general y en los sectores más tradicionales que, ven amenazada la cultura

en la familia patriarcal y la autoridad masculina sobre mujeres e hijos.

Las tendencias actuales muestran que se están produciendo en las familias, el retraso en la formación de parejas y vida en común sin matrimonio, divorcios, separaciones, nuevas familias ensambladas, familias con un solo progenitor, varios grupos familiares que comparten la vivienda por necesidad económica.

También podemos notar el incremento de la problemática de la violencia doméstica la que puede mirarse también como forma de demostrar el abuso de poder por parte de los hombres hacia mujeres, niños y también ancianos.

La denuncia en los servicios jurídicos de situaciones violentas como forma de interacción y modo de configurar los extremos de autoritarismos en las relaciones familiares, ha crecido en estos últimos años y más precisamente en estos dos últimos años.

Podríamos reconocer una cantidad de pautas de establecimiento de circuitos de poder (históricos,culturales,políticos,etc) y uno de los temas que hoy nos ocupa es pensar como no ser repetidores en los servicios desde los que operamos, de esos circuitos en las intervenciones.

En este punto se torna muy relevante en la formación de los distintos operadores aún mediadores que intervengan en situaciones atravesadas por violencia doméstica, la importancia de elevar la identificación de argumentos de abuso, poder etc, así como elevar la responsabilidad de sus discursos y de elevar la socialización, cuestiones que en del campo de la violencia social se ven muchas veces reforzadas socialmente en forma negativa.

El valor de la mediación en la facilitación de negociaciones

Decíamos que nuestra propuesta para este Foro, está basada en la experiencia que hemos recogido en nuestro trabajo en distintos espacios.

En la relativo a la mediación algunos datos de un trabajo de campo que se encuentra en su fase inicial^[1], nos muestra que en un lapso de 6 meses, sobre 190 casos en los que se ha requerido mediación en conflictos familiares, 53 tienen atravesamiento de violencia doméstica. De ese número, en dos tercios de los casos, se habían iniciado causas judiciales enmarcados en la Ley de Violencia Doméstica; un tercio en tipologías penales y un tercio se había realizado denuncia policial. En muchos de ellos se había transitado el camino de la denuncia policial y la judicial.

La mediación en tanto espacio intencionalmente organizado para crear condiciones que permitan conversaciones y negociaciones facilitadas profesionalmente por un tercero, puede ser un lugar para que el grupo familiar pueda iniciarse en un proceso que por su organización misma, cuestiona las relaciones de poder dentro de la familia. Este espacio les permite entrar en una negociación sobre cuestiones que afectan directamente a la calidad de vida de los hijos que tienen en común, y puede resultar un buen dispositivo para que se coordinen los otros operadores de la red que colaboran con esta familia, de modo que esas pautas de interrelación no se diseminen como “una mancha de aceite” o como replicador social de una forma autoritaria de ejercer los roles dentro de la relación familiar.

Decimos que el proceso de mediación puede constituir un dispositivo que coadyuve a democratizar las familias^[2] siguiendo las ideas de Guiddens quien apunta que la ampliación de la democracia en la esfera pública ha sido mayormente un proyecto masculino. Mientras que en la democratización de la vida personal, las mujeres han jugado el papel más importante. Este aparece como un proceso menos visible, en parte porque ocurre puertas para dentro, pero con implicaciones tan profundas como las que se realizan en la esfera pública.

La democratización de la vida privada se vincula con el establecimiento de relaciones libres e igualitarias entre los individuos y con relaciones de poder horizontales, no sometidas a contratos rígidos, basados en la complementariedad de roles y en la especialización de cada uno de los partner de acuerdo a sus capacidades, más allá de ser padres o madres, centrándose más en practicas de negociaciones cotidianas.

El cambio cultural que implica la mediación abarca a los modelos de genero, de autoridad, importando un lento y trabajoso cambio de pautas de convivencia a través del repensar las relaciones, imponiendo una

nueva dinámica más flexible que incorpora la voces de madre y de padre en la toma de decisiones y facilita el reconocimiento de las necesidades de los hijos.

Con el aumento de socialización, la instalación de patrones de colaboración, el reconocimiento en la distribución de roles, la visibilización de circuitos de poder inhabilitadores, el análisis de discursos de complacencia, la mediación refuerza la idea de recuperar y reinstalar recursos familiares propios.

La familia atravesada por violencia doméstica que emprende un proceso de mediación y logra cristalizar acuerdos en materia de alimentos, visitas o tenencia, experimenta el tránsito por un espacio diferente de elaboración pacífica de los desacuerdos, que en muchos casos, contribuye al descenso momentáneo de la violencia y en otros a recrear en la instancia del diálogo, un espacio que junto con la posibilidad de apropiación, se instalará en la pareja como una nueva posibilidad de funcionamiento para conflictos futuros.

El valor de la mediación como espacio de conversación y como agente socializador

El proceso de mediación se encuentra mantenido en innumerables conversaciones en las que intervenimos y a la vez, puede ser descripto, como un proceso facilitador de conversaciones a través de un operador especialmente capacitado para ello. Cuando pensamos acerca de la aplicación de este proceso en familias que se encuentran atravesadas por violencia doméstica, este aspecto de la mediación se vuelve especialmente relevante en tanto la conversación se encuentra ausente, interrumpida y alterada.

Pensar en los procesos de mediación familiar, es pensar en tres relaciones comunicacionales, el lenguaje de las partes y del mediador, la conversación que ellos mantienen entre ellos y con el mediador y la relación que existe entre ellos y la que crean con el mediador .

Es responsabilidad de mediador construir el contexto para una conversación con un enfoque colaborativo para la negociación que emprenden las partes. Ellas ingresan al proceso acusándose , defendiéndose o justificándose del por que no, tratando de distribuirse la sustancia tironeando de ella. El mediador reformulando y legitimando va proponiendo la colaboración como forma superadora de la primera aproximación antagónica en que las partes se colocan.

La importancia de una posibilidad de conversación diálogo o colaborativa, se sustenta en algunas premisas sobre la familia. Que las familias son sistemas humanos que se interrelacionan en el lenguaje y ese lenguaje es el que construye y da sentido a la realidad que ellos nos muestran. Que las familias nos muestran formas de acción social cuando construyen su realidad. Que el lenguaje es generador, da orden y sentido en esta familia única e irrepetible.

En los procesos de mediación el lenguaje ocupa un lugar central, en él se da la posibilidad de aprender el sistema de valores y creencias que ellos traen, sus puntos de vistas a través de sus palabras y de sus frases.

En esta línea de análisis del poder del lenguaje para crear y reconocer realidades, es fundamental el cuidado del propio lenguaje del mediador. Su rol y encuadre de trabajo le requiere la necesidad de conocer y reconocer el punto de vista de cada una de las partes, una capacidad de escucha del lenguaje del cliente apoyada en una verdadera curiosidad por esos puntos de vista y los dilemas que se enfrentan en la toma de decisiones. Así como también se torna relevante el mantenimiento de la pregunta permanente acerca de si la colaboración que el proceso de mediación propone, se podrá instalar con estas partes en ese espacio a fin de ir delineando acuerdos para el futuro.

Necesidad de trabajo en red entre los distintos operadores

Decíamos que las familias atravesadas por violencia doméstica ingresan al proceso de mediación por muchas razones, pero lo usual es que han llegado a un punto de quiebre comunicacional, han perdido la capacidad de dialogo y han perdido el sentido de competencia y de dominio sobre la situación planteada.

Sin embargo, la forma fragmentada de trabajo hace que esta familia deambule por todos los operadores sin poder lograr mucho con ninguno. Hizo una denuncia penal, un juicio civil, se atiende individualmente en un servicio de salud, no tiene acceso a recreación de grupos y luego recae en otro servicio jurídico gratuito que lo envía a mediación y podemos nuevamente escuchar todo ese camino recorrido.

Recordábamos que dos tercios de los casos en que se realiza mediación, han pasado previamente por procesos de intervención judicial así como también de salud.

Creemos que estas familias deben ser acompañadas en su proceso de cambio por los distintos servicios sociales con abordajes psicológicos, jurídicos y de mediación, en forma simultánea y articulada tomando a la familia como un sistema.

La comprensión de que las distintas miradas son fuerzas interactivas en la red que incluye a una familia, es una piedra angular para el trabajo en colaboración y esencial para no operar con intervenciones contradictorias, reproductoras de funcionamientos fragmentadas y descalificatorias a través del uso del poder hegemónico de alguno de los saberes disciplinares o profesionales.

Si los profesionales pudiéramos aceptar nuestra interconexión y hallar modos apropiados de resolver nuestras diferencias, aumentaríamos la eficiencia del sistema y mejoraríamos la calidad de ayuda ofrecida a las familias, con el consiguiente beneficio social, ya que la mancha de aceite no seguiría corriendo. Sabemos que el niño que pasivamente recibe violencia devuelve activamente en la adultez la violencia recibida.

Operadores e intervenciones. La mediación en sus distintas intervenciones en las familias.

Muchas veces los distintos servicios, entran en la historia de estas familias cumpliendo también funciones de control, sin limitarse por lo tanto a acompañar los procesos adaptativos familiares con intervenciones de facilitación, sostén o mediación, sino que deberían actuar con el objeto de invertir la dirección disfuncional que los procesos familiares han iniciado.

Las intervenciones pueden ser clasificadas en base al tipo de transiciones (eventos críticos, fases del ciclo vital, transiciones disfuncionales) en las cuales se encuentran involucradas las familias a las que están dirigidas. Las intervenciones realizadas puede ser definidas como intervenciones de facilitación, de sostén, de mediación, para integrar o amplificar los recursos internos activados en los procesos de adaptación requeridos por los eventos normativos en cada ciclo de vida.

Las intervenciones de facilitación tienen como presupuesto la existencia de recursos en la familia que en el curso de la intervención son empleados o reforzados.

Otras intervenciones a veces presuponen una carencia parcial de recursos en la familia, una carencia por lo tanto limitada a algunos ámbitos específicos, que se acompaña con la presencia de recursos en otros sectores distintos, los cuales pueden ser utilizados con el objetivo de realizar la intervención que brinda los recursos faltantes. Con esta expresión se hace referencia a todas las prestaciones que la familia utiliza en los casos en que no llegan a manejar autónomamente los conflictos. Son intervenciones específicas que las familias pueden utilizar en otras fases de transición, en particular las separaciones en las que no se llega a un acuerdo negociado entre las partes.

La mediación es un proceso no adversarial de solución de controversias en la que un tercero imparcial crea condiciones para que los participantes puedan construir una perspectiva común, diferente del problema, que incluya el reconocimiento de la visión del otro. Reconociendo y validando las diferencias y los puntos en común, las familias en mediación podrán encontrar una salida compartida que les pertenezca y en la que desenvolverán sus relaciones futuras

Los servicios de mediación familiar que se instituyeron, ofrecen intervenciones alternativas a las judiciales para la resolución de problemas conectados a la separación y el divorcio, y otros tipos de disputas familiares.

Se definen como intervenciones de mediación en tanto tienen por objeto liberar los recursos que tiene la familia y que momentáneamente están congelados por la dinámica conflictual. Por lo tanto, presuponen recursos en la familia y el objetivo de la intervención es hacerlos emerger.

La característica de la mediación que recupera la posibilidad de las partes de delinear y encontrar sus propias soluciones, que los reflejen en su singularidad, se denomina "autocomposición". La "heterocomposición" en cambio, que sostiene el procedimiento judicial, aplica la norma general tratando el caso de la misma manera que un universo de casos similares.^[3]

La invitación a la “autocomposición” en la mediación la transforma en particularmente valiosa para el abordaje de los conflictos familiares, potencia la autonomía de sus miembros y fortalece el sistema familiar, produciendo soluciones que respetan su singularidad, sus propias formas, intimidades y coordinaciones posibles.

En general los sistemas jurídicos en su tendencia más actual, como por ejemplo en el derecho moderno francés, proponen en cuestiones de familia un orden flexible, pluralista, basado en la desregulación, la neutralidad de valores y tolerante de la diversidad.

Cuando pensamos a la mediación como agente socializador, hacemos referencia a aquellas intervenciones complejas que no se limitan a interrumpir el circuito violento, sino que se proponen intentos con el objeto de reactivar procesos evolutivos de las personas involucradas para que puedan iniciar nuevos recorridos.

Intervenir en las dinámicas relacionales e interactivas que están en la base del desajuste y tener como presupuesto la capacidad de la familia para encontrar soluciones o crear nuevas condiciones relacionales en una nueva conversación dentro de la cual las familias puedan generar sus propios recursos.

Poder reconocer las intervenciones en base a las fases de transición que la familia enfrenta, pone en evidencia la función que asumen las intervenciones institucionales en los procesos evolutivos familiares.

Son intervenciones alternativas diferentes, cada una se focaliza en aspectos distintos se puede considerar las respuestas que los servicios brindan a las exigencias de la familia, otra puede atender los procesos psicosociales implicados.

Hablar de las intervenciones en favor de las familias es una alternativa de innumerables acciones, existen distintas intervenciones y están caracterizadas por técnicas y procedimientos específicos, por objetivos y funciones también particulares, y por problemáticas diferenciadas. Dentro de un mismo sector de intervención se encuentran, además, enfoques teórico-técnicos muy distintos entre sí. Optar por un sector de intervención más que por otro sería una elección difícilmente justificable. Por otra parte, elegir un enfoque en vez de otro por cierto no facilitaría la tarea, dado que un mismo enfoque teórico tendría, de todas maneras, que estar ubicado en las problemáticas específicas que caracterizan un determinado sector de intervención.

A partir de estas consideraciones, la elección con la que se opera definirá intervenciones conducidas en favor de las familias, no desde el punto de vista del contenido sino desde el de la forma de los procesos que se realizan en el encuentro entre familias y operadores.

Las intervenciones realizadas en favor de las familias que sostenemos, son aquí consideradas según una perspectiva psicosocial, que se interesa por las dinámicas relacionales que toman forma desde el momento en que los profesionales de distintas prácticas sociales entran en la vida de las familias.

Por momentos esas intervenciones se ubican en un proceso de negociación intersubjetivo cuya forma determina el éxito de la intervención misma, otras considerarán cuestiones de sentido teórico práctico.

Estamos preocupadas entonces por algunos principios metodológicos que pueden servir de guía y de orientación para la acción de los operadores sociales.

Moviéndose en una óptica de promoción y de desarrollo, la activación y la responsabilización de las redes comunicativas informales, la puesta en común de recursos y la propuesta de recorridos de intercambio y de confrontación.

La función del mediador familiar es ayudar a los miembros de la pareja a encontrar por sí mismos las bases de un acuerdo durable y mutuamente aceptable, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los componentes de la familia y particularmente las necesidades de los hijos, en un plano de co-responsabilidad e igualdad en los roles paternales.

En general, la mediación familiar, parte del presupuesto que dos cónyuges separados requieren o buscan una solución compartida en la que ninguno de los dos resulte perjudicado, y prevé la utilización de una tercera persona que no emita juicios, ni tome decisiones en lugar de la pareja, pero sí ayude a ambos a negociar, gestione los respectivos requerimientos, busque posibles alternativas y los apoye en la

búsqueda de soluciones y acuerdos comunes.

Al mismo tiempo, buscan crear las condiciones para un procedimiento más rápido que los habituales procedimientos legales; evitar una situación de antagonismo y utilizar las energías de las dos partes en forma distinta a lo que sucede en sede judicial, sobre todo en favor del beneficio de los hijos; y restringir las acciones a un ámbito reservado, facilitando su desarrollo.

Hay distintas maneras de concebir la mediación familiar. Algunos parten del presupuesto que los padres están al corriente de cuáles serían las mejores soluciones para los hijos, disponiendo de una cantidad de información superior a la que parece emerger en la tratativa. En consecuencia, los mediadores que se inspiran en este modelo apelan a los recursos positivos de los padres y evitan en lo posible favorecer la lógica de la confrontación.

Otros piensan que en la tratativa el mediador debe mantener sin duda la función de garante, respetando los valores y deseos de los clientes pero que también está autorizado a actuar según "su" juicio. En este caso, el mediador debe considerar las vivencias subjetivas de las personas con respecto al problema, los elementos conectados a las historias de cada uno y de la pareja, y de los procesos interactivos específicos que se desarrollan en ese momento. En este modelo se trata de favorecer las negociaciones que, de hecho, el mediador conduce: él organiza la discusión sobre los temas a enfrentar y dirige la confrontación.

Algunos datos analizados^[4] nos han indicado, al menos en forma provisoria, que en familias con distinto grado de atravesamiento de violencia doméstica, que llegan a mediación a fin de decidir cuestiones de parentalidad - visitas, alimentos, permiso de menores para salir del país, etc. - ha existido un recorrido previo por servicios judiciales, psicológicos y a veces educativos con distintos efectos.

Que en los casos en que se ha podido construir un espacio de negociación con efectiva toma de decisiones conjunta, involucradora de co-responsabilidad de ambos progenitores y que no reproduzca formas hegemónicas de utilización del poder, existieron algunas condiciones particulares. En casos con interacción violenta complementaria, que los sujetos violentados hayan puesto límites claros y precisos a las situaciones de abuso (por ejemplo haber cesado en la convivencia), que los episodios violentos no sean actuales, que ambos estén acompañados de abogados que comprenden la temática y que se encuentren en franco camino -al menos de quien sufría la violencia- de buscar modificar la interacción.

En otros casos, en que la interacción violenta es simétrica, estas circunstancias aparecen menos recurrentemente. En todos los supuestos analizados la mediación estuvo a cargo de mediadores con conocimientos específicos en la temática de violencia familiar.

A modo de conclusión podemos hoy sostener que la mediación para el tratamiento de conflictos en familias atravesadas por violencia doméstica, podría constituir un dispositivo que, en determinados casos, permita crear condiciones que favorezcan la instalación de un proceso de democratización de las relaciones en esas familias y en consecuencia a operar en la prevención de daños futuros.

Para ello, se torna indispensable la necesidad de compromiso institucional en el desafío para el establecimiento de programas mejor adaptados a las necesidades de la comunidad a la que intentan servir, para lo cual conocer como punto de partida otras instituciones que estén involucradas, pensar en términos de red para ello, usar un lenguaje que identifique, represente e incluya a la gente y su cultura, promoviendo el reconocimiento social dentro de los objetivos éticos que guíen la intervención, será el marco para la búsqueda preventiva de soluciones sustentables.

De esta manera la mediación se torna un recurso disponible y efectivo en la prevención de daños futuros, en familias con distintos grados de atravesamiento de violencia familiar a través de su actuación como agente socializador.

[1] Sobre la práctica que se viene realizando en el Centro de mediación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Ciudad de Buenos Aires

[2] "La transformación de la identidad". Taurus. 1999.

^[3]Op. Citada nota 3

^[4]Trabajo de campo mencionado en nota 1